



Provincia de Ancash
Avance del Estado y la Autonomía

Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-MDCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL No 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH

En el distrito de Chingas, del día 19 del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chingas, Provincia de Antonio Raymondi, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia Municipal No 060-2023-MDCH/GM, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-MDCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL No 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL SEACE**, realizar la **ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA** presentadas:

VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 194,782.00 Ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y dos con 00/100 Soles	S/ 175,303.80 Ciento setenta y cinco mil trescientos tres con 80/100 soles	S/ 214,260.20 Doscientos catorce mil doscientos sesenta con 20/100 soles

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nº	Nombre participante	RUC/Calle	Dirección de Registro SEACE	Fecha de inscripción en el SEACE	Estado
1	Proveedor con RUC	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	07/12/2023	Valido
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	07/12/2023	Valido
3	Proveedor con RUC	10406054191	GUZMAN ROSARIO LUIS ALBERTO	13/12/2023	Valido
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	08/12/2023	Valido
5	Proveedor con RUC	20404986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Valido
6	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	07/12/2023	Valido
7	Proveedor con RUC	20533622900	J&M INGENIEROS CIVA S.A.C.	15/12/2023	Valido
8	Proveedor con RUC	20538912256	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	07/12/2023	Valido
9	Proveedor con RUC	20560118124	JATUN SACHA E.I.R.L.	07/12/2023	Valido
10	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/12/2023	Valido

11 Registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 de 2



Provincia de Tumbura
Tierra del Chaclo y la Subcultología

Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el predio/municipio	Estado
11	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	16/12/2023	Válido

11 registros encontrados mostrando 1 registros de 11 a 11. Página 1 de 1

1.2 Presentación de Propuesta:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura	AS-SM-2-2023-MDCH-CS-1
Nro de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N° 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAIMONDI - ANCASH.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N° 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAIMONDI - ANCASH.			
20603724730	ETZCORP S.A.	18/12/2023	19:50:01	Electrónico
20503622900	CONSORCIO SUPERVISIÓN J&M	18/12/2023	23:30:32	Electrónico
10406054191	CONSORCIO SUPERVISOR TITANES	18/12/2023	23:46:00	Electrónico

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.3 Oferta Técnica: Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	ETZCORP S.A.	CONSORCIO SUPERVISIÓN J&M	CONSORCIO SUPERVISOR TITANES
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Si Cumple	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			

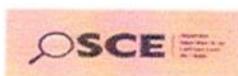
a). Microempresas y pequeñas	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta
b) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No corresponde	No corresponde	No corresponde
c). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	No Presenta	Si Presenta No le corresponde (Nota 01)	No Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	No ADMITIDA	ADMITIDA

A. POSTOR ETZCORP S.A.: Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.

B. POSTOR CONSORCIO SUPERVISIÓN J&M: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguiente observación:

Nota 01: se observa en el folio 234 y 233 de la oferta el RNP del postor:

000234



RUC N° 20533622900

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

J&M INGENIEROS CIVA S.A.C.

Domiciliado en: JR. JUAN DE LA CRUZ ROMERO NRO. 519 BAR. HUARUPAMPA (FRENTE HOSTAL LAS VEGAS 4 PISOS VERDE) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

000233



RUC N° 10316063484

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO

Domiciliado en: ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

Pero, en el folio 001 presenta la siguiente declaración:



CONSORCIO SUPERVISION J&M 0001

FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI
RUC 10316063484
J&M INGENIEROS CIVA S.A.C.
RUC 20538522900

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.

Mediante el presente el que se suscribe, **DAVID TEODOMIRO ESPINOZA LAVERIANO**, identificado con **DNI N° 76149773**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISION J&M**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en la consultoría de obra para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N° 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH"** CUI 2176056 debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

Huaraz, 18 de Diciembre del 2023.

CONSORCIO SUPERVISION J&M
DAVID TEODOMIRO ESPINOZA LAVERIANO
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 76149773

Sobre el particular, en relación al otorgamiento de la bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, se debe anotar que, de acuerdo a al numeral 2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases, la obra objeto del procedimiento de selección se ejecutará en la provincia de **Antonio Raymondi** del departamento de Ancash.

Por otro lado, de acuerdo a la nota "Importante" del numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección General de las bases y a lo establecido en el literal f) del artículo 50 del Reglamento, el domicilio para determinar la colindancia es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Ahora bien, de la revisión de la oferta del postor, efectivamente, se advierte que presentó el Anexo N° 10 - Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao del 18/12/2023, en el cual dicho postor señaló que sus integrantes, la empresa "J&M INGENIEROS CIVA SAC" y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, tienen domicilio ubicado en una provincia colindante a donde se ejecutará la obra, por lo que solicita la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

Por lo tanto, se advierte que la declaración efectuada por el postor en el Anexo N° 10 - Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao del 18/12/2023, en el extremo que declara que la empresa "J&M INGENIEROS CIVA SAC" y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO tiene domicilio en una provincia colindante a la Provincia de Antonio Raymondi del Departamento de Ancash, **es inexacta**.

Como se puede observar el postor presenta una información inexacta entre el RNP y Anexo No 10 ya que la provincia que corresponde el domicilio del postor en su RNP no es colindante a la Provincia donde se realizara el Servicio de consultoría de Obra, por lo que el postor estaría infringiendo el literal i) del numeral 50.1 del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, por los fundamentos expuestos no se Admite la oferta del postor en concordancia a la Resolución No 01891-2020-TCE-S3.

Por otra parte, al contarse con suficientes elementos probatorios de la supuesta comisión de infracción administrativa por parte del postor, corresponde que a la Entidad disponga abrir **expediente administrativo sancionador contra él**, por su presunta responsabilidad en la comisión de la infracción tipificada en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, al haber presentado, como parte de su oferta, un documento con información inexacta consistente en el Anexo N° 10 - Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao del 18/12/2023.

C. **POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR TITANES:** Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.

2. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

2.1 Calificación.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	ETZCORP S.A.	CONSORCIO SUPERVISOR TITANES
	HABILITACIÓN		
	Requisitos: • El consultor debe acreditar estar inscrito como consultor de obras, categoría B en la especialidad de "Consultoría en obras de urbanas edificaciones y afines"	Si Cumple	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto	Si Cumple	Si Cumple



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI

DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	CALIFICA	CALIFICA

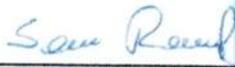
2.2 Evaluación Técnica:

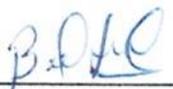
Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y calificado, La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
		ETZCORP S.A.	CONSORCIO SUPERVISOR TITANES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	20 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.	No Adjunta la metodología que sustenta la oferta	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta
TOTAL		80 PUNTOS	100 PUNTOS

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado y aprobación del acta, siendo las 12:45 Horas, suscribiéndose en señal de conformidad.


 Ing. Alexei Moris MORALES ESPINOZA
 PRESIDENTE TITULAR


 Silvia Yeny Roca Angeles
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 Beliza Rocana HUAMAN CAMONES
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI
DEPARTAMENTO DE ANCASH
RUC 20208069153

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N° 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH

En el distrito de Chingas, del día 19 del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 11:50 horas, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chingas, Provincia de Antonio Raymondi, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia Municipal No 060-2023-MDCH/GM, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDCH/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. INICIAL N° 237 DE CHINGAS, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN ECONOMICA** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 194,782.00 Ciento noventa y cuatro mil setecientos ochenta y dos con 00/100 Soles	S/ 175,303.80 Ciento setenta y cinco mil trescientos tres con 80/100 soles	S/ 214,260.20 Doscientos catorce mil doscientos sesenta con 20/100 soles

1. Evaluación Económica.

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	POSTOR				
	ETZCORP S.A.		CONSORCIO SUPERVISOR TITANES		
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 175,303.80	100	S/ 190,700.00	91.93
	Total Puntaje		100		91.93

2. Determinación del Puntaje Total.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Postor 01: ETZCORP S.A..

Puntaje Total = (0.90*80) + (0.10*100) + (Bonif. del 10% colindancia) + (Bonif. del 5% por MYPE).

Puntaje Total = 72 + No corresponde + 10 + 4.1.



Municipalidad Distrital de Chingas

PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI

DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC 20208069153

Puntaje Total = 86.10 Puntos.

Orden de prelación: segundo lugar

Postor 02: CONSORCIO SUPERVISOR TITANES.

Puntaje Total = $(0.90 \cdot 100) + (0.10 \cdot 91.93) + (\text{Bonif. del 10\% colindancia}) + (\text{Bonif. del 5\% por MYPE})$.

Puntaje Total = $90 + 9.19 + \text{no corresponde} + 4.96$.

Puntaje Total = 104.15 Puntos.

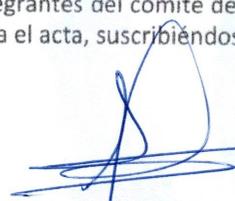
Orden de prelación: primer lugar

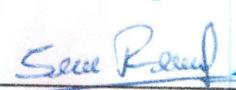
3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

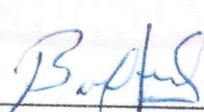
El presidente de comité de selección informa sobre la calificación y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, integrado por: **Luis Alberto GUZMAN ROSARIO** con RUC No 10406054191 y **Julio Manuel QUISPE DOMINGUEZ** con RUC No 10316735504, con su oferta económica de **S/ 190,700.00 (Ciento noventa mil setecientos con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 12:10 Horas del mismo día, se aprueba el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


Ing. Alexei Moris MORALES ESPINOZA
PRESIDENTE TITULAR


Silvia Yeny Roca Angeles
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Beliza Rocsana HUAMAN CAMONES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR